

AYUNTAMIENTO



PADULES (ALMERÍA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PADULES (ALMERÍA).

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PADULES, (ALMERÍA) EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2026.

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Antonio Gutiérrez Romero, (Grupo Socialista).

CONCEJALES ASISTENTES.

- D^a. Francisca Ortiz Abad, (Grupo Socialista).
- D. Francisco Sánchez Fernández, (Grupo Socialista).
- D^a. Carmen Dolores Sánchez Martín, (Grupo Socialista).
- D^a. Amelia María Ferre Sánchez, (Grupo Popular).
- D^a. Susana Acosta Serón, (Grupo Popular).

CONCEJALES AUSENTES.

D. Francisco José García Salazar, (Grupo Popular).


SECRETARIO-INTERVENTOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROFEL de 1986;

D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de Padules, (Almería), que comprende los Municipios de **Padules**, Almócita y Beires, estando presente en el acto de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada en el día de la fecha anteriormente señalado, de acuerdo con el artículo 46.2, apartado c), párrafo

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	8qQs7qqpkQlk851nXFTLAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	20/04/2026 09:33:31
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2026 07:22:14
Observaciones		Página	1/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8qQs7qqpkQlk851nXFTLAQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



segundo de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **da fe de la celebración de dicho acto así como del contenido de los Acuerdos adoptados en el mismo.**

En el Municipio de Padules (Almería), a día 18 de abril de 2026, siendo las 11.00 horas, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras Concejales de la Corporación Municipal anteriormente reseñados, estando asistidos por el funcionario que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno, **convocada el día 13 de abril del presente año 2026.**

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración de la Sesión Ordinaria, conforme al artículo 46.2, apartado c), párrafo primero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales de 1986, **por la PRESIDENCIA se declara abierta la Sesión, que conoce, estudia y, en su caso, resuelve sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 apartados 2 y 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986 que señalan lo siguiente:


2. *“Todos los asuntos se debatirán y votarán por el orden en que estuviesen relacionados en el orden del día.*
3. *No obstante lo dispuesto en el número anterior, el Alcalde o Presidente puede alterar el orden de los temas”...*;

El Sr. Alcalde-Presidente propone por razones técnicas para la realización del sorteo de los miembros de la Mesa Electoral, alterar el orden de los temas y realizar en primer lugar el sorteo y posteriormente continuar conforme al orden fijado en la convocatoria.

PUNTO 1.- Designación de los miembros que componen la Mesa Electoral, (Presidente, Primer y Segundo Vocal y sus respectivos suplentes), con motivo de la celebración de las Elecciones al Parlamento de Andalucía el día 17 de mayo del presente año 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General "el Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	8qQs7qqpkQ1k851nXF7TLAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutiérrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	20/04/2026 09:33:31	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2026 07:22:14	
Observaciones		Página	2/15	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8qQs7qqpkQ1k851nXF7TLAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente."

El artículo 70.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que: "Las sesiones del Pleno de las Corporaciones Locales son públicas. No obstante, podrán ser secretos el debate y votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución, cuando así se acuerde por mayoría absoluta".

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/as que a continuación se detallan:


Circunscripción Electoral: Almería	Municipio Padules	Distrito censal 01	Sección 001	Mesa u	Junta electoral de zona de Almería
--	-----------------------------	------------------------------	-----------------------	------------------	--

Cargo en la mesa	1º apellido	2º apellido	Nombre	D.N.I	Nº elector	Dirección
------------------	-------------	-------------	--------	-------	------------	-----------

TITULARES

Presidente :						Calle Ruiz Ocaña 20 piso PBE PADULES
D.	Bonilla	Sabio	José	***0675**	U0060	
1º Vocal:						Calle López Prior 23 piso PBE PADULES
D.	Gutiérrez	Romero	David	***8979**	U0146	
2º Vocal:						Calle San José 1 piso P01 PADULES
D.	Ortiz	Abad	Andrés Salvador	***6593**	U0238	

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	8qQs7qqpkQ1k851nXFTLAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	20/04/2026 09:33:31	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2026 07:22:14	
Observaciones		Página	3/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8qQs7qqpkQ1k851nXFTLAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SUPLENTE

1º de Presidente: D.	Romero	Leseduarte	Armando	***3509**	U0285	Calle El Pez 14 piso PBE PADULES
2º de Presidente: D.	Romero	Ruiz	Raúl	***1197**	U0293	Calle El Río 17 piso PBE PADULES
1º de Primer Vocal: D.	Barea	Sánchez	Cristóbal	***2248**	U0050	Calle Maravillas 3 piso PBE PADULES
2º de Primer Vocal: Dª.	García	Romero	Isabel	***2794**	U0102	Calle Canario 27 piso PBE PADULES
1º de Segundo Vocal: D.	Arcos	Del Rey	Juan Francisco	***2166**	U0035	Calle López Prior 9 piso P01 PADULES
2º de Segundo Vocal: Dª.	Andrés	Barea	María José	***5307**	U0019	Calle Iglesia 4 piso PBE PADULES


A tales efectos, el artículo 27.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General establece lo siguiente:

5.º A efectos de lo establecido en el artículo 101.2 de la presente Ley, las Juntas Electorales de Zona comunicarán a los Jueces correspondientes, antes del día de la votación, los datos de identificación de las personas que, en calidad de titulares y suplentes, formen las Mesas Electorales.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior de fecha 4 de marzo del año 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por la Presidencia se da cuenta de la citada Acta, y no realizándose observación alguna por parte de los Concejales asistentes al Pleno, se considera aprobada.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	8qQs7qqpkQ1k851nXF7LAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	20/04/2026 09:33:31	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2026 07:22:14	
Observaciones		Página	4/15	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8qQs7qqpkQ1k851nXF7LAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PUNTO 3.- Aprobación, si procede, del Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Padules para la financiación de los gastos de materiales derivados de la ejecución del PFEA 2025.

El Pleno del Ayuntamiento de Padules, por unanimidad de todos los miembros asistentes al mismo, ha aprobado el Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Padules para la financiación de los gastos de materiales derivados de la ejecución del PFEA 2025.

Una vez firmado por todas las partes se expondrá al público tanto en la página web como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

PUNTO 4.- Dar cuenta al Pleno del acta de apertura de las proposiciones económicas y de la adjudicación del contrato de suministro, que tiene como único objeto la adquisición de un Dumper por parte del Ayuntamiento de Padules.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno del acta de apertura de las proposiciones económicas y de la adjudicación del contrato de suministro, que tiene como único objeto la adquisición de un Dumper por parte del Ayuntamiento de Padules.


“ACTA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, QUE TIENE COMO ÚNICO OBJETO LA ADQUISICIÓN DE UN DUMPER POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PADULES, (ALMERÍA).

De conformidad con lo establecido en el anuncio de fecha 23 de marzo del presente año 2026 para la realización del acto público de apertura de las proposiciones presentadas para la licitación del contrato de suministro, que tiene como único objeto la adquisición de un Dumper por parte del Ayuntamiento de Padules, (Almería);

En Padules, siendo la 10,00 horas del día 30 de marzo del presente año 2026, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para la licitación del contrato de suministro, que tiene como único objeto la adquisición de un Dumper por parte del Ayuntamiento de Padules, (Almería);

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	8qQs7qqpkQ1k851nXFtLAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutiérrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	20/04/2026 09:33:31
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2026 07:22:14
Observaciones		Página	5/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8qQs7qqpkQ1k851nXFtLAQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de fecha 18 de febrero de 2026, y designada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado séptimo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), **queda constituida por los siguientes componentes:**


Presidente	Vocales
- Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Padules. D. Antonio Gutiérrez Romero.	-D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Padules; Funcionario de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. - D ^a . Adela María Arcos del Rey. Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Padules.

Secretario: D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez. - Funcionario de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

PRIMERO.- Se realiza en acto público la apertura de ofertas con el siguiente resultado: Se han presentado 2 solicitudes por el orden descrito a continuación y en las que destacan los siguientes datos relevantes:

SOLICITANTE	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
1.-"LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L." 1.- Capacidad. 2.-Declaración responsable. 3.- No incurso en prohibición de contratar del artículo 71 LCSP.	I.- PROPUESTA ECONÓMICA Y MEJORAS. 1.- PROPUESTA ECONÓMICA: DUMPER WACKER NEUSON DW20 : VALOR ESTIMADO CONTRATO: 31.000,00 € IVA : 21% : 6.510,00 € PRECIO BASE DE LICITACIÓN: ---- 37.510,00 €

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	8qQs7qqpkQ1k851nXFtLAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	20/04/2026 09:33:31	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2026 07:22:14	
Observaciones		Página	6/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8qQs7qqpkQ1k851nXFtLAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

4.- Sociedad válidamente constituida.	2.- MEJORAS. No se han presentado mejoras.
5.- Solvencia económica, financiera y técnica.	


SOLICITANTE	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
1.-"ALMESU, S.L." 1.- Capacidad. 2.-Declaración responsable. 3.- No incurso en prohibición de contratar del artículo 71 LCSP. 4.- Sociedad válidamente constituida. 5.- Solvencia económica, financiera y técnica.	I.- PROPUESTA ECONÓMICA Y MEJORAS. 1.- PROPUESTA ECONÓMICA: DUMPER WACKER NEUSON DW20 : VALOR ESTIMADO CONTRATO: 31.600,00 € IVA : 21% : 6.636,00 € PRECIO BASE DE LICITACIÓN:---- 38.236,00 € 2.- MEJORAS. No se han presentado mejoras.

SEGUNDO.- Una vez examinada la documentación presentada, su valoración es la siguiente:

1.- "LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L".

a) Propuesta económica: 37.510,00 €; Se valora con 40 puntos.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
 CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	8qQs7qqpkQ1k851nXFTLAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	20/04/2026 09:33:31	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2026 07:22:14	
Observaciones		Página	7/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8qQs7qqpkQ1k851nXFTLAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

b) Aplicación de mejoras evaluables económicamente: 0,00 €.

c) VALORACIÓN TOTAL: 40 PUNTOS.

2.- “ALMESU, S.L”.

a) Propuesta económica: 38.236,00 €; Se valora con 35 puntos.

b) Aplicación de mejoras evaluables económicamente: 0,00 €.

c) VALORACIÓN TOTAL: 35 PUNTOS.

TERCERO.- No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes al acto de apertura de las solicitudes presentadas.


CUARTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. De conformidad con lo establecido en la cláusula 9.3 del pliego de condiciones administrativas particulares de fecha 18 de febrero de 2026, la solicitud que ha recibido una mayor valoración por parte de la Mesa de Contratación es la realizada por la Sociedad “LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L”.

En consecuencia, en base a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con lo establecido en la citada cláusula 9.3 del el pliego de condiciones administrativas particulares de fecha 18 de febrero de 2026, **la Mesa de Contratación, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de suministro, que tiene como único objeto la adquisición de un Dumper por parte del Ayuntamiento de Padules, (Almería); a LA SOCIEDAD “LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L” con C.I.F número: ****4521*, representada por D. Rafael Antonio Laporta Rojas y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Zacaterna, número 37, 38 y 39, de Torralba, (Ciudad Real), C.P. 13.160, al ser la oferta económica más ventajosa para la Entidad y que ha recibido una mayor valoración por parte de la Mesa de Contratación.**

Agradeciendo la participación de las Sociedades que han concurrido a esta licitación, reciban un cordial saludo.

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes, firma el presente documento los componentes de la Mesa de Contratación en el lugar y fecha indicados.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	8qQs7qqpkQ1k851nXFtLAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	20/04/2026 09:33:31	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2026 07:22:14	
Observaciones		Página	8/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8qQs7qqpkQ1k851nXFtLAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

En Padules, a día 30 de marzo de 2026.

El Alcalde-Presidente.

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero.

Vocal.

D^a. Adela María Arcos del Rey.

El Secretario-Interventor.

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta”.

PUNTO 5.- Aprobación, si procede, a propuesta de la Mesa de Contratación, de la adjudicación del contrato de obra que tiene como objeto: “la digitalización de los usos del agua urbana en redes de abastecimiento del término municipal de Padules”.


El Pleno del Ayuntamiento de Padules, por unanimidad de todos los miembros asistentes al mismo, ha aprobado a propuesta de la Mesa de Contratación, la adjudicación del contrato de obra que tiene como objeto: “la digitalización de los usos del agua urbana en redes de abastecimiento del término municipal de Padules”.

ACTA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO: “LA DIGITALIZACIÓN DE LOS USOS DEL AGUA URBANA EN REDES DE ABASTECIMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PADULES”.

De conformidad con lo establecido en el anuncio de fecha 6 de abril del presente año 2026 para la realización del acto público de apertura de las proposiciones presentadas para la licitación del contrato de obra que tiene como objeto: “la digitalización de los usos del agua urbana en redes de abastecimiento del término municipal de Padules, (Almería)”;

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	8qQs7qqpkQlk851nXFtLAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	20/04/2026 09:33:31
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2026 07:22:14
Observaciones		Página	9/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8qQs7qqpkQlk851nXFtLAQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En Padules, siendo la 10,00 horas del día 10 de abril del presente año 2026, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para la licitación del contrato de obra que tiene como objeto: “la digitalización de los usos del agua urbana en redes de abastecimiento del término municipal de Padules, (Almería)”;

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de fecha 18 de febrero de 2026, y designada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado séptimo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), **queda constituida por los siguientes componentes:**

Presidente	Vocales
- Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Padules. D. Antonio Gutiérrez Romero.	- D ^a . Adela María Arcos del Rey. Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Padules. - D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Padules; (Funcionario de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional).


Secretario: D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez. - Funcionario de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

1º.- PRIMERO.- Se realiza en acto público la apertura de ofertas con el siguiente resultado: Se ha presentado 1 sola solicitud y en las que destacan los siguientes datos relevantes:

SOLICITANTE	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
1.- "GLOBAL SMART IOT, S.L ."	I.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS O ÍNDICES:


AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	8qQs7qqpkQ1k851nXFTLAQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado		20/04/2026 09:33:31	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado		19/04/2026 07:22:14	
Observaciones		Página		10/15	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8qQs7qqpkQ1k851nXFTLAQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



<p>1.- Capacidad.</p> <p>2.-Declaración responsable.</p> <p>3.- No incura en prohibición de contratar del artículo 71 LCSP.</p> <p>4.- Sociedad válidamente constituida.</p> <p>5.- Solvencia económica, financiera y técnica.</p>	<p>TOTAL:75 PUNTOS.</p> <p>1.- PROPUESTA ECONÓMICA. 50 PUNTOS.</p> <p>VALOR ESTIMADO CONTRATO: 81.900,00 €</p> <p>IVA : 21% : 7.199,00 €</p> <p>PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 99.099,00 €</p> <p>PL= $\frac{81.900,00 \text{ €} \times 50}{81.900,00} = 50$</p> <p>2.-AMPLIACIÓN DE GARANTÍA. 10 PUNTOS.</p> <p>GARANTÍA ADICIONAL DE (2) DOS AÑOS ADICIONALES OFERTADOS SOBRE LOS 3 AÑOS DE GARANTÍA BASE.</p> <p>3.- CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO. 15 PUNTOS.</p> <p>II.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. TOTAL:25 PUNTOS.</p> <p>1.- CONTADORES DOMICILIARIOS. 10 PUNTOS.</p> <p>1.1- Descripción de las actuaciones: 5 PUNTOS.</p> <p>1.2- Equipos propuestos: 5 PUNTOS.</p> <p>2.- PLATAFORMA DE GESTIÓN: 10 PUNTOS.</p>
--	--

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
 CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	8qQs7qqpkQ1k851nXF7TLAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	20/04/2026 09:33:31	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2026 07:22:14	
Observaciones		Página	11/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8qQs7qqpkQ1k851nXF7TLAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	<p>3.- CONTROL DE CALIDAD, PLAN DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: 3 PUNTOS.</p> <p>4.- PROGRAMA DE FORMACIÓN: 2 PUNTOS.</p>
--	--

2º.- SEGUNDO.- Una vez examinada la documentación presentada, su valoración es la siguiente:

2.1.- “GLOBAL SMART IOT, S.L”.

2.2- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS O ÍNDICES:_TOTAL:75 PUNTOS.

**2.3.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.
TOTAL:25 PUNTOS.**


2.4.- VALORACIÓN TOTAL: 100 PUNTOS.

3º.- TERCERO.- No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes al acto de apertura de las solicitudes presentadas.

4º.- CUARTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. De conformidad con lo establecido en la cláusula 9.3 del pliego de condiciones administrativas particulares de fecha 18 de febrero de 2026, la solicitud que ha recibido una mayor valoración por parte de la Mesa de Contratación es la realizada por la Sociedad “GLOBAL SMART IOT, S.L .”.

En consecuencia, en base a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con lo establecido en la citada cláusula 9.3 del el pliego de condiciones administrativas particulares de fecha 18 de febrero de 2026, **la Mesa de Contratación, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de obra, que tiene como objeto la “la**

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	8qQs7qqpkQ1k851nXF7LAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	20/04/2026 09:33:31	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2026 07:22:14	
Observaciones		Página	12/15	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8qQs7qqpkQ1k851nXF7LAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

digitalización de los usos del agua urbana en redes de abastecimiento del término municipal de Padules”, (Almería) a D. Jorge Manuel Caja Molina, con residencia en Toledo, provincia de Toledo, y domicilio postal en Calle Berna, 1, Edificio Berna, 1ª Planta, según Documento Nacional de Identidad nº ***7303**, en representación de la sociedad “GLOBAL SMART IOT, S.L” con N.I.F: ****4712* al cumplir la proposición presentada todos los requisitos establecidos en el pliego y en la documentación complementaria y que ha recibido una mayor valoración por parte de la Mesa de Contratación.

Agradeciendo la participación a la Sociedad que han concurrido a esta licitación, reciba un cordial saludo.

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes, firma el presente documento los componentes de la Mesa de Contratación en el lugar y fecha indicados.

En Padules, a día 12 de abril de 2026.

El Alcalde-Presidente.

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero.

Vocal.

Dª. Adela María Arcos del Rey.

El Secretario-Interventor.

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez.


El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta”.

PUNTO 6.- Aprobación definitiva, si procede, de la Ordenanza Reguladora sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Padules.

La presente Ordenanza, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Padules en la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de octubre del año 2025, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería el día 18 de noviembre de 2025 (BOP. Número 221). A partir de esta fecha los interesados han dispuesto de un plazo mínimo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	8qQs7qqpkQ1k851nXFtLAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutiérrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	20/04/2026 09:33:31
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2026 07:22:14
Observaciones		Página	13/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8qQs7qqpkQ1k851nXFtLAQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una vez resueltas por el Pleno de esta Corporación Municipal las alegaciones presentadas, se somete a la consideración del mismo, la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Padules.

El Pleno del Ayuntamiento de Padules, con el resultado de 4 votos a favor, (Grupo Socialista) y 2 votos en contra, (Grupo Popular) ha aprobado definitivamente la Ordenanza Reguladora sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Padules.

Como indica la **DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA** de la citada Ordenanza “la presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente por el Pleno de esta Corporación Municipal, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, entrando en vigor una vez que hayan transcurrido 20 días hábiles desde su publicación”.

PUNTO 7.- Ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del citado Reglamento, (ROFEL de 1986).


- La Concejala D^a. Amelia María Ferre Sánchez, (Grupo Popular) formula al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

1^a.- Primera. En primer lugar, pregunta si al terreno de “la Rueda”, donde se realiza la Recreación histórica, se le va a dar un uso diferente además del destinado a la celebración de la Recreación histórica.

El Sr. Alcalde señala que además del uso para la celebración de la Recreación histórica se han realizado unas obras para poder darle un uso durante todo el año. Añade que después de la Recreación histórica se pondrán unos árboles y se le podrán dar otros usos diferentes como celebraciones de cumpleaños, mercados, aparcar caravanas etc. El Concejala D. Francisco Sánchez Fernández, (Grupo Socialista) precisa que no como un Camping, sino para aparcar puntualmente una caravana por un tiempo limitado.

2^a.- Segunda. En segundo lugar, pregunta si en la entrada del pueblo, aunque se tenga que solicitar permiso a Carreteras, si se pueden quitar las hierbas y adornarla mejor, así como restaurar las tinajas y adecuarlas mejor.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	8qQs7qqpkQ1k851nXF7LAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	20/04/2026 09:33:31	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2026 07:22:14	
Observaciones		Página	14/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8qQs7qqpkQ1k851nXF7LAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El Sr. Alcalde señala que toma nota de ello. Y añade que aunque quitar las hierbas en esa zona corresponde a Obras Públicas se intentará hacer con personal del Ayuntamiento así como pintar las tinajas. Y solicitar permiso a Obras Públicas para adecentar esa zona mejor.

3ª.- Tercera. En tercer lugar, pregunta si con el chiringuito de la piscina municipal va a continuar la misma persona, Natalia Sánchez I.

El Sr. Alcalde señala que tiene un contrato por 3 años, en concreto, el plazo de duración del contrato de arrendamiento es de 3 años a contar desde el día 1 de junio del año 2024, susceptible de prórroga por periodos de 3 años de duración, siempre que sea de común acuerdo entre las partes contratantes, añadiendo la Concejala D.ª. Francisca Ortiz Abad, (Grupo Socialista) que ha hablado con Natalia y que su intención es continuar.

Finalmente, no produciéndose ninguna otra intervención y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Gutiérrez Romero, se levanta la sesión a las 11 horas y 58 minutos del día al inicio indicado, 18 de abril de 2026, de la que yo, como Secretario-Interventor doy fe y firmo, autorizando el Acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Padules.

En Padules, a día 19 de abril de 2026.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	8qQs7qqpkQ1k851nXFTLAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	20/04/2026 09:33:31
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2026 07:22:14
Observaciones		Página	15/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8qQs7qqpkQ1k851nXFTLAQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

